

LA PLATA,

15 DIC 2009

Visto el Expediente N° 4061-139288/09, por el cual la SECRETARIA PRIVADA, solicita el servicio de conectividad y provisión de equipamiento para la elección del Presupuesto Participativo 2010, con destino a PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, mediante Solicitud de Pedido 2033, obrante a fs. 1/19; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N° 89/09, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada;

Que se recibieron las siguientes ofertas:

SOBRE N° 1: P pertenece a la firma RUSCITTI OSCAR OMAR, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000,00). Presenta garantía de oferta mediante Póliza de Seguro de Caución de la firma FEDERACIÓN PATRONAL DE SEGUROS S.A., por hasta la suma de \$ 12.250,00.-

SOBRE N° 2: P pertenece a la firma MEGASONIC S.A., por la suma de PESOS TRESCIENTOS NUEVE MIL (\$ 309.000,00). Presenta garantía de oferta mediante Póliza de Seguro de Caución de la firma COSENA SEGUROS S.A., por hasta la suma de \$ 15.450,00.-

SOBRE N° 3: P pertenece a la firma INTERNET WINDS AG S.A., por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL CATORCE (\$ 230.014,00). Presenta garantía de oferta mediante Póliza de Seguro de Caución de la firma AFIANZADORA LATINOAMERICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, por hasta la suma de \$ 11.501,00.-

Que la firma BOOT ARGENTINA S.A. no cotizó;

Que de las ofertas presentadas, la de la firma INTERNET WINDS AG S.A., para el ítem 1, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL CATORCE (\$ 230.014,00), resulta de menor precio y se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A :

Artículo 1º: Apruébese la LICITACION PRIVADA Nro. 89/09, efectuado con fecha 04/12/2009, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.

Artículo 2º: Adjudícase lo solicitado a favor de la firma **INTERNET WINDS AG S.A.**, Ítem. 1, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL CATORCE (\$ 230.014,00).-

FORMA DE PAGO: Dentro de los cuarenta y cinco (45) días de fecha de presentación de factura en la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

Artículo 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo a la U.E. 13 SECRETARIA PRIVADA –Jurisdicción 1110112000- SECRETARIA PRIVADA –Fuente de Financiamiento: 110 –Tesoro Municipal-

Artículo 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11838.-

Artículo 5º: Autorízase la devolución de las garantías de propuestas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva orden de compra por parte de la misma adjudicataria, debiendo ésta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 6º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario del área que corresponda.-

Artículo 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección de Compras y Suministros, Contaduría General y Tesorería, a sus efectos.-

Dr. JORGE ALBERTO CAMPANARO
SECRETARIO
SECRETARIA DE GESTIÓN PÚBLICA
Municipalidad de La Plata

Dr. OSCAR PABLO BRUERA
Intendente
Municipalidad de La Plata

